
Amnistía Internacional

ECUADOR

La muerte de Saúl Cañar Pauta



Diciembre de 1998
Índice AI: AMR 28/03/98/s
Distr: SC/CO/GR (01/99)

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

ECUADOR

La muerte de Saúl Cañar Pauta

Amnistía Internacional siente honda preocupación por los informes sobre la «desaparición» y muerte como consecuencia de torturas de Saúl Filormo Cañar Pauta, dirigente de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT). Saúl Cañar era miembro del comité ejecutivo de CEDOCUT y su secretario de cooperativismo.

El 26 de noviembre de 1998 por la tarde, Saúl Cañar salió de las oficinas del Ministerio de Bienestar Social, en Quito, la capital, tras asistir a una reunión relacionada con su trabajo. Al parecer, se dirigía a la Cooperativa de Vivienda 14 de Enero, pero nunca llegó a su destino. En lugar de ello fue detenido por ocho hombres que bajaron de dos vehículos que, según informes, eran de un tipo usado por los militares. Se intentó localizarle en centros militares y de la policía y en hospitales, pero continuó «desaparecido» hasta el 3 de diciembre.

El 3 de diciembre uno de sus compañeros recibió unas llamadas anónimas que indicaban que se podía encontrar a Saúl Cañar en una de las casas abandonadas a las afueras de Quito. Se visitaron las casas pero no se halló rastro de él. No obstante, ese mismo día un obrero municipal encontró su cadáver, que presentaba heridas que indicaban que había sido torturado, en un basurero de Lacatunga, localidad al sur de Quito, donde hay una base militar. El cadáver se encontró dentro de un saco de yute con las manos y los pies atados. El 7 de diciembre fue formalmente identificado por miembros de su familia.

La muerte de Saúl Cañar coincide con la aplicación de severas medidas económicas por parte del nuevo gobierno del presidente Jamil Mahuad, con la puesta en marcha de operaciones conjuntas del ejército y la policía para controlar la delincuencia común y con informes policiales no confirmados sobre la aparición de «grupos subversivos». Según informes, el despliegue de fuerzas de seguridad para controlar las manifestaciones públicas contra las medidas económicas ha causado dos muertos y unos doscientos cincuenta detenidos. Además, un número indeterminado de personas han sido al parecer detenidas en relación con las actividades de los «grupos subversivos».

Estos hechos se producen tras la toma de posesión del presidente Mahuad y del nuevo Congreso en agosto de 1998. En su discurso inaugural el presidente prometió que se respetarían los derechos humanos. Por otra parte, una nueva Constitución entró en vigor en agosto. La nueva Constitución establece, como «principio fundamental», que el «deber primordial del Estado es asegurar la vigencia de los derechos humanos» y afirma que los responsables de crímenes de genocidio, tortura, «desaparición», secuestro u homicidio no pueden beneficiarse de una amnistía ni ser indultados. La nueva Carta Magna de Ecuador garantiza también, entre otras cosas, el derecho a la vida y a la integridad personal, y prohíbe la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. Además, dispone que los tratados internacionales, incluidos los creados para proteger los derechos humanos, serán parte de la legislación nacional una vez aprobados por el Congreso Nacional y publicados en el Registro Oficial. Amnistía Internacional acoge con satisfacción las disposiciones de la Constitución encaminadas a apoyar y promover las normas reconocidas internacionalmente pero sigue temiendo que, al igual que ocurrió con Constituciones anteriores, estas disposiciones no se cumplan plenamente en la práctica.

Este temor se ve confirmado por los persistentes informes de violaciones de derechos humanos y por la pauta de casi total impunidad con que han transcurrido tres décadas de abusos contra los derechos humanos en Ecuador. Desde los años setenta Amnistía Internacional ha recibido cientos de informes de «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales, torturas y muertes por uso excesivo de la fuerza. La gran mayoría de estos abusos siguen sin esclarecer.

La mayor parte de las «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales estuvieron concentradas en los años comprendidos entre 1984 y 1988, cuando las fuerzas de seguridad pusieron en marcha una estrategia de contrainsugencia que tuvo como resultado la derrota de un incipiente grupo guerrillero conocido como *¡Alfaro Vive, Carajo!* Desde 1988 la mayoría de las quejas se han centrado en las denuncias de torturas y malos tratos a manos de la policía de investigación criminal y de guardias de centros penitenciarios, así como en la muerte de campesinos, miembros de grupos indígenas y estudiantes que participaban en manifestaciones de protesta contra las medidas económicas del gobierno, o habitantes de barrios marginales abatidos a tiros en el transcurso de operaciones conjuntas llevadas a cabo por la policía y el ejército contra la delincuencia.

Los intentos de acabar con la impunidad institucionalizada en Ecuador han fracasado hasta el momento. Por ejemplo, nunca se han publicado las conclusiones de comisiones establecidas por separado por el Congreso Nacional y el Ministerio de Gobierno y Policía en septiembre de 1996 para investigar pasadas violaciones de derechos humanos, a pesar de que las dos comisiones recibieron numerosos testimonios e informes sobre abusos cometidos por las fuerzas de seguridad. Estas comisiones se crearon tras las declaraciones efectuadas por un ex policía, que afirmó haber participado en una unidad especial que torturó, hizo desaparecer y ejecutó sumariamente a sospechosos vinculados a *¡Alfaro Vive, Carajo!*

RECOMENDACIONES

Amnistía Internación recomienda:

- que las autoridades ecuatorianas lleven a cabo con prontitud una investigación completa, independiente e imparcial sobre las circunstancias que rodearon la muerte de Saúl Cañar, incluida la forma en que murió y la causa de la muerte, que hagan públicos los resultados y que lleven a los responsables ante los tribunales;
- que el presidente Mahuad tome todas las medidas necesarias para garantizar que su gobierno aplica con prontitud reformas legislativas, judiciales y administrativas que hagan realidad el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos, con el fin de acabar con la impunidad institucionalizada que impera en Ecuador.